FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO
MORENO 1270 (CP 1091) Ciudad Autónoma
BUENOS AIRES - ARGENTINA
Tel. / FAX : + + 54 11 4381-8180
e-mail: informacion@federaciontiro.com.ar
www.federaciontiro.com.ar

Reglamento de 15 m. MINIRIFLE

FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO

Edición 2015 (Aprobado por la J.E.F.A.T.)
en vigencia a partir del 1º de Enero de 2015

Nota: Cuando las figuras y tablas contengan información específica, éstas tienen la misma autoridad que las reglas numeradas.

1.0 GENERALIDADES.

1.1 Estas Reglas son parte de las Reglas Técnicas de la FAT y se aplican para las competencias de 15 m. Rifle FBI.

1.2 Todos los tiradores, jefes de equipo y oficiales deben estar familiarizados con las Reglas de la ISSF y de La FAT, deben asegurar que estas se cumplan. Es responsabilidad de cada tirador cumplir con las reglas.

1.3 Cuando las Reglas se refieran a tiradores derechos, el inverso de esa Regla se refiere a tiradores zurdos.

1.4 A menos que la Regla se refiera específicamente a competencias para Hombres o Mujeres, se debe aplicar uniformemente para ambas competencias de hombres y mujeres.

2.0 SEGURIDAD.
LA SEGURIDAD ES DE IMPORTANCIA SUPREMA.

2.1 Las Reglas de la FAT establecen solo los requerimientos específicos de seguridad exigidos por la FAT para la utilización en los Campeonatos. Las normas de seguridad de los polígonos dependen, en gran medida de las condiciones locales y el Comité Organizador deberá implementar normas complementarias de seguridad. El Comité Organizador debe conocer los principios de seguridad de los polígonos y debe tomar las medidas necesarias para aplicarlas. El Comité Organizador asume la responsabilidad por la seguridad. Los Jefes de Equipo y los tiradores deben estar avisados de cualquier reglamentación especial.

2.2 La seguridad de los tiradores, Jueces de polígono, Jefes de Equipo y de los espectadores requiere una atención continua y esmerada en el manejo de las armas y precaución en el desplazamiento por el polígono. La auto disciplina es necesaria de parte de todos. Donde esa auto disciplina se pierde, es deber de los Jueces de Polígono imponer disciplina y los tiradores y Jefes de Equipos de contribuir con este objetivo.

2.3 En interés de la seguridad, un miembro del Jurado o un Juez de Polígono puede detener la competencia en cualquier momento. Los tiradores y Jefes de equipo notificarán inmediatamente a los Jueces de Polígono o Miembros de Jurado de cualquier situación peligrosa o que pueda provocar algún accidente.

2.4 Un Inspector de Equipo, Juez de Polígono o Miembro del Jurado pueden tomar el equipo de un tirador (incluyendo el arma) para control sin su permiso, pero en su presencia y con su conocimiento. Sin embargo, puede tomar una acción inmediata cuando esta involucrado un problema de seguridad.

2.5 Para garantizar la seguridad, todas las armas deben ser manipuladas con el mayor cuidado en todo momento. El arma no puede ser sacada de la línea de tiro durante el curso del tiro, excepto con el permiso de un Juez.

2.5.1 Cuando el arma esté fuera de su funda, deberá estar apuntada hacia la zona de blancos. En el polígono cuando el arma no está en el Puesto de Tiro deberá estar dentro de su funda; salvo autorización de un Juez, para realizar algún ajuste o reparación en la zona de seguridad asignada.

2.5.2 El tirador debe cerciorarse, antes de abandonar la línea de tiro, y el Juez de Polígono debe verificar, que el seguro este puesto y que la acción esté abierta y no haya cartuchos en la recámara y con la bandera de colocada, Si un tirador guarda su arma o la retira de la línea de tiro sin haberla hecho controlar por el Juez de Polígono, puede ser descalificado. Cuando

el Juez de la señal “pueden guardar las armas” se da por comprendida la verificación de las mismas.

2.5.3 Están permitidos los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero sólo con la autorización del Juez de Polígono y en la línea de tiro. No se permite el manejo de las armas cuando haya personal operativo delante de la línea de tiro.

2.5.3.1 Tiro en Seco significa la liberación del mecanismo del disparador de una carabina descargada.

2.5.4 En las armas solo se puede introducir el cargador en la línea de tiro. Los cargadores permanecerán vacíos hasta que se de la orden de "CARGAR", esta acción se llevara a cabo con el tirador ubicado en la mesa de descanso, permaneciendo el arma en la mesa de tiro. Los Jueces deben asegurarse que los tiradores tengan el tiempo necesario para cargar los cargadores.

2.5.5 Si un tirador realiza un disparo antes que la orden "CARGAR", o después que la orden "ALTO" o "DESCARGAR" haya sido dada, será descalificado.

2.5.6 Durante la competencia, el arma sólo puede ser colocada en la mesa de tiro después que haya sido descargada, cargador retirado, acción abierta y bandera de seguridad colocada.

2.6 Cuando se imparte la orden o señal de "ALTO", el tiro debe detenerse inmediatamente. Cuando la orden "DESCARGAR" es dada, todos los tiradores deben descargar sus armas, colocarles el seguro, vaciar los cargadores y ubicarlas sobre la mesa de tiro, con la acción abierta y bandera de seguridad colocada.

2.7.1 El Juez de Polígono u Oficial de Polígono son los responsables de dar las ordenes de "CARGAR", "ATENCIO", "ALTO", "DESCARGAR" y otras órdenes necesarias. El Jurado de Polígono también debe asegurarse que las órdenes sean obedecidas y que todas las armas sean manejadas con seguridad.

2.7.2 Cualquier tirador que toque un arma, excepto para descargarla, sin el permiso del Juez de Polígono, luego que la orden o señal "ALTO" o “DESCARGAR” haya sido impartida, puede ser descalificado.

2.8 **Protección para los oídos:**
Todos los tiradores y otras personas que se encuentren en las cercanías de la línea de tiro, deberán utilizar tapones, orejeras o cualquier otra protección similar para los oídos. Los protectores para los oídos que tengan incorporados cualquier tipo de receptor de radio no se permiten para los tiradores, sí están permitidos aquellos que poseen atenuadores electrónicos.

2.9 **Protección para los ojos:**
Todos los tiradores deberán utilizar anteojos de tiro o cualquier otra protección similar mientras estén tirando.

3.0 NORMAS PARA POLIGONOS Y BLANCOS NORMALIZADOS.

3.1 Polígonos.

3.1.1 Debe proporcionarse protección contra lluvia, sol y viento a los tiradores. Esta protección será tal que no dé ninguna ventaja obvia a cualquier puesto de tiro o parte del Polígono.

3.2. Área de la competición.

3.2.1 Se prohíbe fumar en la línea de tiro y en el área de los espectadores.

3.2.2 Debe haber espacio suficiente detrás de los puestos de tiro para los Oficiales de Polígono y el Jurado a los efectos de permitir realizar correctamente sus funciones.

3.2.3 Debe existir una zona para los espectadores. A no menos de 5 m detrás de la línea de tiro.

3.2.4 El uso de teléfonos móviles, transreceptores de mano (HT) o dispositivos similares está prohibido el uso para competidores, Entrenadores y Oficiales de Equipo mientras dure la competición y se encuentren en el área. Todos los teléfonos móviles etc. deben apagarse.

3.2.5 Deben colocarse afiches que indiquen a los espectadores que los teléfonos celulares deben estar apagados y que el FLASH fotográfico está prohibido.

3.2.6 Cada Polígono debe equiparse con un reloj grande a cada extremo de los puestos de tiro para que pueda ser visto claramente por Tiradores y Oficiales.

3.2.7 Deben marcarse los Bastidores de los blancos o mecanismos con el número correspondiente al número del puesto de tiro. Los números deben ser bastante grandes para ser visto fácilmente bajo las condiciones normales de tiro a simple vista y a la distancia apropiada. Los números deben ser de colores alternados, con contraste y ser claramente visible durante la competición, tanto si los blancos están visibles como cuando están ocultos.

Ejemplo:



3.2.8 Los Blancos deben fijarse de tal manera que no tengan movimiento apreciable incluso con vientos fuertes.

3.2.9 Puede utilizarse cualquier sistema de blancos, que garantice el necesario grado de seguridad, precisión en el control de tiempos, eficiente y rápida puntuación y cambio de blancos.

3.3 **Distancia de Tiro.**

3.3.1 Los récords serán válidos solamente si el campo de tiro reúne las normas específicas en lo que a distancia se refiere.

3.3.2 La distancia debe medirse desde la línea de tiro hasta la cara del blanco.

3.3.3 La distancia de tiro debe ser tan exacta como sea posible, sujeta a las siguientes variaciones permitidas:

Distancia al blanco = 15 mts. (+/- 5 cm)

3.3.4 **Altura del centro del blanco.**
El centro del blanco (Centro del 10) debe estar dentro de las siguientes alturas, medidas desde el nivel del suelo del puesto de tiro: 1,40 m. +/- 5 cm.

3.3.5 Variaciones horizontales de los centros de los blancos, pueden ser de +/- 5cm.

3.3.6 El centro del Puesto de Tiro debe estar orientado sobre el centro del blanco correspondiente. La desviación máxima horizontal desde la línea central perpendicular (90º) del centro del blanco o abertura será de 0,75 mt.

3.3.7 Deben equiparse los puestos de tiro con:
Una mesa o banco movible o ajustable de 0.70 a 0.80 de altura y Una silla para el tirador.

3.3.8 Si fuese necesaria la instalación de pantallas divisorias en la línea de tiro, deberían ser de material transparente con un pequeño marco. Las pantallas deberían extenderse unos 50 cm hacia el borde delantero del puesto de tiro y no debería ser menor que 1.50 m de largo x 2.0m de alto. Deben estar intercalados a los puestos de tiro en toda la galería.

3.3.9 Las dimensiones del Puesto de Tiro deben ser:

Ancho de cada pedana: 1 mt. Profundidad mínima de cada pedana: 1.5 mt.

3.4 Normas para Blancos Giratorios.

Se debe equipar con sistemas de blancos montados sobre un mecanismo de rotación que permita el giro de los blancos 90º (+/-10º) alrededor de su eje vertical.

3.4.4 El tiempo de giro para enfrentar al tirador no debe exceder 0.3 seg.

3.4.5 Cuando los blancos hayan girado, no debe percibirse ninguna vibración que distraiga al tirador.

3.4.6 Vistos desde la parte superior, los blancos deben girar en el sentido de las agujas del reloj para la
Posición de frente y en sentido anti-horario para la posición de perfil (ver Figura).

3.4.7 Rotación de los blancos giratorios.

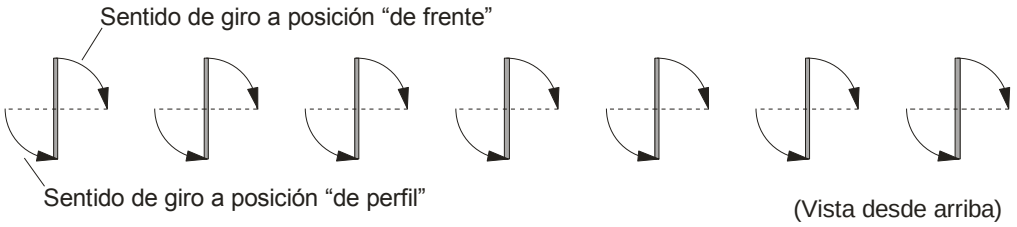

3.4.8 Cada sección del Polígono debe ser capaz de ser operado centralizadamente; pero con capacidad de operarse independientemente

3.4.9 Los blancos en una sección deben girar simultáneamente. Su simultaneidad dentro de la sección debe ser logrado con el uso de un mecanismo qué proporcione funcionamiento eficaz y tiempos exactos.

3.4.10 El giro automático y el tiempo exacto deben asegurar:

3.4.11 Los blancos permanecen en la posición de frente el tiempo exacto especificado

3.4.12 Los blancos vuelven a la posición oculta o perfil después del tiempo especificado (+0.2 segundos -0.0 segundos).

3.4.13 La precisión y permanencia de los tiempos de rotación y reposo en la posición de frente debe ser verificada antes y durante la competición usando uno de los siguientes métodos:

3.4.14 Colocando el botón de parada del cronógrafo en el borde del marco del blanco para permitir que los movimientos del blanco pongan en marcha y detengan el cronógrafo.

3.4.15 Mediante el cronometrado con 3 cronógrafos operados manualmente, siendo aceptado el tiempo promedio.

3.4.16 La medición del tiempo debe empezar el momento los blancos empiezan a ponerse de frente y termina en el momento que empiezan a girar en sentido contrario.

3.4.17 Si el tiempo es menor que el especificado o mayor de 0.2 segundos, el Juez Director actuando por si solo o siguiendo las instrucciones de un miembro del Jurado, debe detener el tiro para permitir regular el mecanismo control de tiempos. En tales casos, el Jurado puede posponer o reiniciar el tiro.

3.4.18 Tiempos de exposición para las Competencias de 15m, debe ser 4 segundos -0,0 + 0,2 segundos

3.5 **BLANCO**

15 Metros Blanco Carabina FBI

Dimensiones:

Zona “Centro” de color gris, Puntuación 10: Ancho 20 mm / Alto 30 mm
Zona “10” de color blanco, Puntuación 10: Ancho 38 mm / Alto 53 mm
Zona “9” de color blanco, Puntuación 9: Ancho 70 mm / Alto 103 mm
Zona “8” de color blanco, Puntuación 8: Ancho 105 mm / Alto 158 mm
Zona “7” de color negro, Puntuación 7: Ancho 145 mm / Alto 210 mm

Zona Negra: Ancho 190 mm / Alto 250 mm

Todas las medidas tienen una tolerancia de +/- 1 mm

Espesor de líneas: 1mm

Tamaño mínimo visible del cartón del blanco: Ancho 210 mm / Alto 270 mm

Los valores de las zonas de puntuación del 9 al 7 van impresos en sus respectivas zonas vertical y horizontal.
La zona del 10 está marcada con el número romano “X” en el centro de la zona.
Los números de las zonas tendrán una altura aproximada a 7 mm. y un Espesor de 1,0 mm.

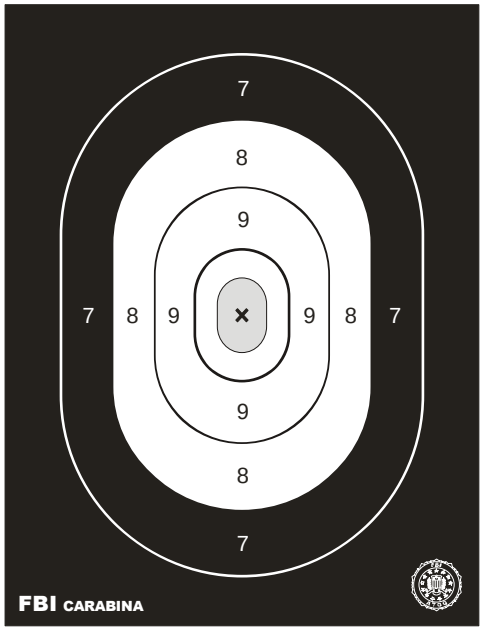

15 Metros – Blanco Carabina FBI

El papel de los blancos debe ser de un color y material no reflectante de modo que la zona negra sea claramente visible bajo condiciones normales de luz a la distancia de 15 m. El papel de los blancos y las líneas de puntuación deben mantener su exactitud dimensional en todo tiempo y en todas las condiciones climáticas. El papel de los blancos debe registrar los impactos sin deformación o rasgado excesivo.

Las dimensiones de todas las zonas de puntuación son medidas de los bordes externos de las mismas.

Los blancos están divididos en zonas de puntuación por medio de líneas. Los impactos que dan en una zona de puntuación se califican con el número para esa zona.

4.0 EQUIPOS Y MUNICIONES.

4.1 Generalidades

4.1.1 Los tiradores deben usar solamente equipo y vestimenta que cumplan con las Reglas de la FAT. Cualquier elemento (carabinas, aparatos, equipos, accesorios, etc.) que puedan dar a un tirador una ventaja desleal sobre los otros y que no son mencionados en estas Reglas, o que sean contrarios al espíritu de las Normas y Reglas de la FAT, están prohibidos. El tirador es responsable de someter el rifle, equipo y cualquier aparato cuestionable a la inspección y aprobación del Control de Equipos antes del comienzo de la competencia. Los Jefes de Equipo son igualmente responsables de asegurar que los equipos y vestimenta de sus tiradores cumplan con las Normas y Reglas de la FAT. El Jurado tiene el derecho de examinar el equipo y vestimenta del tirador en cualquier momento.

4.1.1.1 El tirador debe usar la misma arma en todas las etapas y series de una competencia a menos que deje de funcionar. (Ver Reglas de Fallas 8.0).

4.1.3 Equipos de sonido
Solamente se pueden usar aparatos de reducción de sonidos. Radios, grabadores, o cualquier tipo de reproductor de sonidos o sistema de comunicación están prohibidos durante las competencias y cualquier entrenamiento. Están permitidos los auriculares con atenuadores electrónicos.

4.1.4 El uso de telefonía móvil, walkie-talkies o aparatos similares, por competidores, entrenadores y oficiales de equipo durante y en el área de competencia está prohibido. Todos los teléfonos móviles, etc. deben estar apagados.

4.1.5 Está prohibido el uso de flash fotográfico, hasta que toda la competencia haya sido completada.

4.2 Normas para los Rifles de 15 m.

4.2.1 Categorías, se conformarán dos categorías, “Standard” y “Open”, los tiradores de ambas categorías podrán participar conjuntamente de la prueba pero puntuarán y competirán por separado en el ranking de su respectiva categoría.

4.2.1.1 **Categoría Standard.** Se incluirán en esta categoría a todos los participantes que compitan con rifles con miras abiertas ú ortópticas, no permitiéndose ningún tipo de asistencia óptica o electrónica en los aparatos de puntería, ni adheridos al arma de ninguna forma. Las miras podrán contar con tornillos micrométricos de ajuste de elevación y deriva.

4.2.1.2 **Categoría Open.** Están comprendidos en esta categoría los participantes que compitan con rifles con miras de punto rojo, ópticas, telescópicas o combinaciones de éstas.

4.2.1 **Empuñaduras y Culatas**.

4.2.1.1 Ni la empuñadura ni ninguna parte del rifle pueden ser extendidas o construidas de tal forma que le permita tocar más allá de la mano y el hombro. La muñeca debe permanecer visiblemente libre cuando el arma es sostenida en la posición normal de tiro.
Está prohibido el uso de brazaletes, relojes de pulsera, muñequeras o elementos similares.

4.2.2 **Miras.**
Sólo se permite el uso de las miras abiertas, de punto rojo, ópticas y telescópicas, descriptas con anterioridad en las respectivas categorías, están prohibidas las miras de rayo láser, con puntos proyectados electrónicamente en el blanco. Cualquier accesorio de apuntar programado para activar el mecanismo del disparador está prohibido.

4.2.3. Los lentes correctores y/o filtros no pueden ser adheridos al arma.

4.2.4 Los aparatos de puntería pueden ser mejorados sin exceder el largo del cañón del arma.

4.3 Normas Especiales para rifles de 15 m.

4.3.1 La línea del eje del cañón debe pasar por encima de la posición de empuñadura de ambas manos

4.3.2 Se puede utilizar cualquier rifle de calibre .22LR que posean tres puntos de apoyo: a) Empuñadura b) Chimaza c) Culata. Ambas manos y el hombro deben tocar respectivamente las mismas.

4.4 Munición
Las municiones utilizadas deben ser de producción industrial (Factory) y se pueden utilizar cualquiera de las variantes de velocidad disponibles en el mercado, (Standard, HV, subsónica, etc.) Todos los proyectiles usados deben estar hechos solamente de plomo o material blando similar. (El uso de punta perforante o incendiaria se prohíben estrictamente) Proyectiles encamisados no están permitidos, si aquellos que tengan baños delgados de cualquier material (cobre, bronce, polímeros). El Jurado podrá tomar algunas municiones de los tiradores para realizar un control específico.

4.6 Normas para Vestimenta.
4.6.1 Es responsabilidad del competidor concurrir al Polígono vestido de una manera digna, de acuerdo a una competencia en público.

4.6.2 Durante las competencias y entrenamientos previos.

4.6.2.1 Se exige a las mujeres que lleven vestido, faldas, faldas pantalón, shorts o pantalones, blusas o tops (qué cubrirá frente, atrás y por sobre cada hombro).

4.6.2.2 Se exige a los hombres que vistan pantalones largos o short y camisas mangas largas o cortas.

4.6.2.3 Shorts no pueden ser más cortos que las puntas del dedo del tirador cuando los brazos y dedos están extendidos al costado del cuerpo.

4.6.2.4 Pueden llevarse suéter o chaquetas.

4.6.3 El uso de dispositivos especiales, medios o vestimenta que inmovilice o reduzca el movimiento de las piernas, cuerpo o brazos del tirador están prohibidos con el propósito de asegurar que los resultados o las habilidades de los tiradores no sean incrementados artificialmente por el uso de ropa especial.

4.6.4 Calzado con sus laterales bajos pueden usarse. Cualquier calzado de caña alta (como los de Rifle, Basketball, botas de esquiar, etc.) que cubra el tobillo, o que podría dar apoyo no está permitido. Los zapatos serán inspeccionados en Control de Equipos. La vestimenta será controlada en la línea de tiro.

4.6.5 Número de partida debe ser usado por todos los tiradores en la espalda y sobre la cintura, durante todo el tiempo en que participe en entrenamiento oficial o competencias. El tirador no podrá comenzar/continuar si no usa el número de partida.

5.0 **OFICIALES DE LA COMPETENCIA**
Debe designarse un Jurado de Polígono para supervisar la conducción de la competencia. Un Jurado de Clasificación debe ser designado para supervisar la calificación y los resultados.

5.1 Deberes y Funciones del Director de Polígono.
Un Director de Polígono debe ser designado para cada competencia en un sector específico. Quién debe:

5.1.1 Estar a cargo de todos los Oficiales de Polígono y de todo el Personal de Polígono y es responsable por la correcta conducción de la competencia de tiro y donde se utiliza el control centralizado, es responsable por todas las órdenes en el polígono.

5.1.2 Es responsable de asegurar la cooperación de todo el Personal del Polígono con el Jurado.

5.1.3 Es responsable por la rápida corrección de cualquier falla de equipos y por tener disponibles expertos y materiales para la operación del polígono. El Director de Polígono debe resolver cualquier irregularidad que otros Oficiales de polígono no puedan resolver.

5.1.4 Es responsable por la eficiente y rápida puntuación de todos los blancos en cooperación con el Juez de Clasificación.

5.1.5 De ser necesario, participa en los sorteos para asignar los puestos de tiro.

5.2 Deberes y Funciones del Oficial de Polígono. El Oficial de Polígono debe:

5.2.1 Ser responsable ante el Director de Polígono por la conducción de la competencia en la sección de blancos que le ha sido asignada y debe cooperar con los Miembros del Jurado en todo momento.

5.2.2 Llamar a los tiradores a los puestos de espera.

5.2.3 Controlar los nombres y números de identificación de los tiradores para asegurarse que ellos se corresponden con la lista de partida, registro de Polígono y pizarra. Si es posible se debe completar el control antes de la preparación.

5.2.4 Ver si las armas, equipos y accesorios han sido revisados y aprobados.

5.2.5 Es responsable del Grupo de Blancos que se le asignó.

5.2.6 Dar las órdenes requeridas o necesarias.

5.2.7 Deberá llamar la atención del Jurado para aquellos impactos de valor dudoso y después que la decisión sea tomada deberá señalizar la ubicación y valor de los impactos.

5.2.8 Se asegurara que los blancos sean rápidamente calificados, con precisión y eficientemente marcados, parchados y/o cambiados cuando sea necesario y de acuerdo con las reglas.

5.2.9 Procura resolver las situaciones dudosas acorde a las Reglas de la FAT y en coordinación con el Oficial de Polígono y el Jurado.

5.2.10 Tomar cualquier acción necesaria ante una falla, protesta, disturbio o cualquier otro problema surgido durante la competencia.

5.2.11 Es responsable por el registro correcto de los disparos por el Anotador.

5.2.12 Supervisar la correcta operación de los blancos.

5.2.13 Recibir protestas y pasarlas a un Miembro del Jurado.

5.2.14 Es responsable del registro de todas las irregularidades, disturbios, penalizaciones, fallas, tiros cruzados, tiempo extra otorgado, repetición de disparos o series, etc. en un informe de incidentes, en el registro de Polígono y en el blanco o faja impresa y en la pizarra cuando sea apropiado.

5.3 Deberes y Funciones del Anotador. Se debe disponer de un Anotador en cada puesto de tiro. El Anotador debe:

5.3.1 Completar y verificar la información correspondiente en la tarjeta y pizarra de puntuación. (Nombre del Tirador, Número de identificación, número del puesto de tiro, etc.)

5.4 Deberes y Funciones del Juez de Clasificación.

5.4.1 La cantidad de Jueces de Clasificación debe ser TRES (3) como mínimo para que permita la clasificación de un impacto dudoso mediante votación.

5.5 **Miembros del Jurado en la Línea de Blancos**

5.5.1 Se debe designar un Miembro del Jurado de Clasificación por cada sección ó grupos de blancos o para cinco a diez blancos (Ej. Uno por Oficial de Blancos). Debe acompañar al Oficial de Blancos en la línea de blancos.

5.5.2 El Miembro del Jurado de la Línea de Blancos debe comprobar que los blancos sean inspeccionados antes que comience el control, buscando el número correcto de disparos, proximidad a las líneas de las zonas, etc. Las situaciones dudosas serán resueltas antes de comenzar el la calificación de los blancos.

5.5.3 Las decisiones sobre situaciones dudosas deben ser hechas simultáneamente por dos Miembros del Jurado y el Oficial de Blancos. El Miembro del Jurado de Línea de Blancos actuará como Presidente e insertará el calibre si fuera necesario.

5.5.4 El Miembro del Jurado de Línea de Blancos debe asegurarse que sean correctos todos los resultados anotados por el Segundo Anotador de Registro en la Línea de Blancos, y también que las decisiones del Jurado sean correctamente anotadas y certificadas en la tarjeta de puntuación.

5.5.5 El Miembro del Jurado de Línea de Blancos debe asegurarse que los blancos no sean tapados y los impactos no sean indicados con los discos de color hasta después que las situaciones dudosas hayan sido resueltas y la puntuación haya sido registrada correctamente por el Segundo Anotador de Registro.

5.6 **Operador de Blancos**
En las series de las competencias cronometradas (de velocidad), el Operador de Blancos maneja el Mecanismo de Tiempo de Control de Blancos bajo la dirección del Oficial Jefe de Polígono.

6.0 PROCEDIMIENTOS Y REGLAS PARA LAS COMPETENCIAS DE TIRO.

6.1 **Posición**

6.1.1 El tirador debe pararse libremente, sin apoyo, con ambos pies y/o zapatos completamente dentro del Puesto de Tiro. En posición de reposo el arma debe ser sostenida con ambas manos, extendidas al costado del cuerpo, apuntando en dirección a los blancos, ambas muñecas deben estar visiblemente libre de apoyo. Al girar y descubrirse los blancos se debe disparar empuñando con ambas manos, en la empuñadura y chimaza respectivamente y apoyando la culata en el hombro.

6.1.2 Antes y durante las series, incluyendo mientras se controla o se carga la carabina, el arma siempre tiene que mantenerse apuntando hacia delante en dirección a los blancos y dentro del área del talud del blanco, incluso mientras espera la orden "DESCARGAR".

6.1.2.1 El programa consta de cuarenta (40) disparos de competición que se dividirá en ocho (8) series de cinco (5) disparos cada una y todas las series serán de una duración de cuatro (4) segundos. Antes del comienzo de la prueba el tirador puede efectuar una serie de ensayo de cinco (5) disparos en cuatro (4) segundos.

6.1.3 Una vez asignado el puesto de tiro el tirador colocará todos sus elementos en la mesa del puesto de descanso y la orden de Juez. “**SACAR LAS ARMA**S” se dirigirá a la mesa del puesto de tiro con el rifle en su funda y los cargadores, los que estarán fuera del arma y descargados.

6.1.4 A la orden del Juez el tirador retirará el arma de la funda, abrirá y trabará el cerrojo y colocará la bandera de seguridad y la depositará sobre la mesa del puesto de tiro con la boca del cañón hacia el blanco y regresará con la funda y los cargadores al puesto de descanso.

6.1.5 Una vez instalado en la mesa de descanso el tirador coloca sobre ella todos los elementos a utilizar en la competencia (cargadores, caja de municiones, protector visual, protector auditivo, catalejo o binoculares, etc.).

6.1.6. Se permiten los ejercicios de puntería en seco, solamente con la autorización del Director y en el Puesto de Tiro que tiene asignado el tirador.

6.1.7 El tiro comienza por el grupo de tiradores de las líneas impares.

6.1.8 El Director ordenará "**CARGAR"**, el competidor introducirá los cinco (5) cartuchos en el cargador y espera a recibir la orden de "**SE PREPARAN LINEAS IMPARES**" ó "**SE PREPARAN LINEAS PARES"**., momento en el cual los tiradores de las líneas convocadas se dirige al puesto de tiro, retiran la bandera de seguridad, introducen el cargador, destraban la corredera, y procede a colocarse en posición de reposo, preparado para tirar su serie.

6.1.9. Todos los tiradores son consultados con la voz "**TIRADORES ESTAN LISTOS**?", a lo cual los tiradores confirman con la cabeza, acto seguido el Juez da la voz de "**ATENCION**" al mismo tiempo que acciona el dispositivo del programa que acciona los blancos.

6.1.10 Una vez finalizada la serie y siempre con la boca del cañón apuntada hacia los blancos, el tirador extrae el cargador, abre y traba la corredera y coloca la bandera de seguridad y deposita el arna sobre la mesa y se dirige al puesto de descanso con el cargador en su mano ubicándose detrás de la mesa a la espera del próximo turno.

6.1.11 Al finalizar la competencia, el Juez ordenará "**GUARDAR LAS ARMAS**" el tirador se dirigirá al puesto de tiro, destrabará la corredera, accionará el mecanismo de percusión y colocará el arma en su funda.

7.0 ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TIRO.

7.1 Principios Básicos para la Asignación de Puestos de Tiro.

7.1.1 Los tiradores individualmente y los equipos/clubes deben poder disparar bajo condiciones que sean las más cercanas a la igualdad posibles.

7.1.1 Tiradores de un mismo club deberían distribuirse lo más equitativamente posible entre las tandas.

7.1.2 Si hay más tiradores que líneas de tiro, la competencia debe ser dividida en tandas por sorteo, teniendo en cuenta la necesidad de distribuir los miembros de los equipos/clubes equitativamente entre las tandas.

8.0 MAL FUNCIONAMIENTO -FALLAS

8.1 **Generalidades.**
Si un arma se rompiera o dejara de funcionar, se le debe permitir al tirador repararla.

8.1.1 En todos los casos debe ser informado el Oficial de Polígono o el Jurado, para que ellos puedan decidir sobre las medidas a tomar.

8.3.1 Debe permitírsele al tirador un máximo de 15 minutos para reparar o reemplazar su arma, con el fin de continuar con la competencia.

8.3.2 Si se supone que la reparación tardaría más de 15 minutos, el tirador, a su requerimiento podrá solicitar más tiempo al Jurado.

8.3.3 Si el tiempo extra para la reparación es concedido el tirador deberá completar la competición en tiempo y lugar determinado por el Jurado.

8.3.4 El tirador puede continuar con otra arma del mismo tipo o mecanismo y del mismo calibre.

8.3.5 El arma sustituta debe haber sido aprobada por el Control de Equipos.

8.3.6 El Jurado puede permitir una (1) serie extra de cinco (5) disparos de ensayo.

8.4 Fallas en Competencias de 15 m.

8.4.1 Si un disparo no ha sido realizado debido a un mal funcionamiento, y si el tirador desea reclamar por la falla, debe mantener su arma apuntando hacia delante, e inmediatamente informar al Oficial de Polígono levantando su mano libre. No debe molestar otros tiradores.

8.4.1.1Un tirador puede tratar de corregir la falla y continuar la serie, pero después de intentar cualquier corrección, no puede reclamar una falla admisible, a menos que el percutor se hubiera roto, o cualquier otra parte del arma este dañada suficientemente como para impedir el funcionamiento.

8.4.2 Si ocurre un mal funcionamiento (válida o no) en la serie de ensayo, no debe anotarse como falla.
El tirador puede completar la serie de ensayo disparando los tiros no realizados durante UNA (1) Nueva serie de ensayo.

8.4.3 Tipos de mal funcionamiento

8.4.3.1 Un proyectil se trabó en el cañón.

8.4.3.2 El mecanismo del disparador falló en su funcionamiento.

8.4.3.3 Hay un cartucho no descargado en la recámara y el mecanismo del disparador ha sido soltado y operado.

8.4.3.4 La vaina del cartucho no ha sido extraída o expulsada.

8.3.3.5 El cartucho, cargador, u otra parte del mecanismo del arma se ha "dañado".

8.3.3.6 El percutor se ha roto, o cualquier otra parte del arma está dañada impidiendo que la misma funcione correctamente.

8.4.3.7 El rifle se dispara automáticamente sin que el disparador sea accionado. El tirador debe parar de tirar inmediatamente y no debe continuar usando esa carabina sin el permiso del Oficial de Polígono o un Miembro del Jurado. Si el tiro(s) disparado(s) automáticamente hubiera/n hecho impacto en el blanco, los impactos encontrados en la parte más alta del blanco serán despreciados. Luego de cualquier repetición de la serie todos los tiros, excepto aquellos que fueron despreciados en el blanco concerniente, deben ser incluidos para establecer el resultado.

8.4.3.1.8 Se traba la corredera o la vaina no es extraída.

8.4.3.2 **MALOS FUNCIONAMIENTOS NO ADMISIBLES son**:

8.4.3.2.1 El tirador ha tocado la corredera, mecanismo o seguro o la carabina ha sido tocada por otra persona antes de ser inspeccionada por el Oficial de Polígono.

8.4.3.2.2 El seguro no ha sido quitado.

8.4.3.2.3 El tirador no ha cargado su arma.

8.4.3.2.4 El tirador ha cargado menos cartuchos que los establecidos.

8.4.3.2.5 El tirador no permitió que el disparador regresara a su posición correcta después del disparo previo.

8.4.3.2.6 El arma fue cargada con munición incorrecta.

8.4.3.2.7 El cargador no fue colocado correctamente, o se cayó durante el tiro, a menos que esto se deba a una avería en el mecanismo.

8.4.3.2.8 La falla se debe a cualquier causa que pudo haber sido razonablemente corregida por el tirador.

8.4.4 Determinación de la causa del mal funcionamiento.
Si la apariencia externa del rifle no muestra una razón obvia para la falla y si el tirador no reclama que puede haber un proyectil alojado en el cañón, el Oficial de Polígono debe tomar la carabina sin interferir o tocar el mecanismo, apuntar la carabina en una dirección segura y apretar el disparador solamente una vez para determinar si el mecanismo del disparador ha sido accionado.

8.4.2 Si el arma no se descarga, el Oficial de Polígono debe completar el examen para determinar la causa de la falla y decidir si es o no admisible.

El Oficial de Polígono decide, después de inspeccionar el arma, si es un **MAL FUNCIONAMIENTO ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.**

8.4.5.1 En el caso de falla no válida todos los tiros que no fueron disparados deben ser calificados como errados (cero) No está permitido completar o repetir la serie. Se le acreditará al tirador solo el valor de los disparos realizados. El tirador puede continuar con el resto de la competencia.

8.4.5.2 En el caso de una MAL FUNCIONAMIENTO VÁLIDO se deben seguir los siguientes procedimientos:

8.4.5.2.1.1 Los disparos realizados deben ser anotados y la serie puede ser repetida.

8.4.5.2.1.2 El tirador debe realizar CINCO (5) disparos en la serie repetida, a menos que otro mal funcionamiento ocurra. Los disparos no realizados o que no impactaron en el blanco de la serie repetida deben ser calificados como perdidos o cero (0). El tirador puede continuar disparando el resto de la prueba.

4.8.4.5.2.1.3 Anotación: **FALLA VÁLIDA.**

4.8.4.5.2.1.4 Se debe anotar el valor de los CINCO (5) disparos menores.

4.8.4.5.2.1.6 Si el tirador es incapaz de completar totalmente la serie en la única (1) repetición permitida, se le deben acreditar los disparos de menor valor de la mayor cantidad de disparos realizados en la serie o en la repetición.

4.8.4.5.3 En todas las competencias de 15 m.
Debe permitirse repetir o completar las series debido a un mal funcionamiento válido:

4.8.4.5.3.1 En competencias de 15 m. serán admitidas dos fallas válidas durante el desarrollo competencia.

4.8.4.5.4 Las series interrumpidas (después de un mal funcionamiento válido) en las competencias de 15 m serán repetidas o completadas en la serie regular siguiente. La serie final será tirada inmediatamente después que todos los otros tiradores hayan completado la competencia.

4.8.5.6 Mal funcionamiento en los Blancos 15 m.

4.8.5.6.1 Luego de que la falla haya sido reparada y todo el polígono o Sección del Polígono está en operación, se dará una serie adicional de ensayo y una pausa de un (1) minuto antes de empezar con la terminación de las series de acuerdo con las reglas siguientes.

4.8.5.6.1.1 Si la serie no fue completada y registrada, será anulada y repetida. Si cualquier tirador realiza los cinco tiros, el total de la serie será registrado y a ese tirador no se le permitirá repetir la serie.

4.8.5.6.2 Falla en un solo Blanco por desprendimiento de su fijación o falla mecánica del accionamiento de giro

4.8.5.6.2.1 En el caso de una falla en un solo blanco el tirador debe ser cambiado a otro Puesto de Tiro en la misma Tanda, o si fuera necesario, a la siguiente. Luego que el problema se resuelva, se dará una serie de ensayo separada y UN (1) minuto de pausa antes de disparar la siguiente serie de acuerdo con las reglas anteriores.

4.9.0 REGLAS DE CONDUCTA PARA TIRADORES Y OFICIALES

4.9.1 No están permitido ruidos fuertes cerca de la línea de tiro. Los Oficiales de Galería, Miembros del Jurado, oficiales de equipos y tiradores deben limitar su conversación a asuntos oficiales cuando están cerca de los competidores. Los Oficiales de Polígono deben asegurarse también que el ruido de los espectadores se mantenga a un mínimo nivel.

4.9.2 Cada equipo debe tener un Jefe de Equipo que es responsable por mantener la disciplina dentro del equipo. Un tirador puede ser designado Jefe de Equipo. El Jefe de Equipo debe colaborar con los Oficiales de Polígono en todo momento en beneficio de la seguridad, operación eficiente de las competencias y del espíritu deportivo. Un Jefe de Equipo es responsable por todos los asuntos oficiales correspondientes al equipo.

4.9.3 El Jefe de Equipo tiene la responsabilidad de:

4.9.3.1 Completar las inscripciones necesarias con información veraz y presentarlas al oficial correspondiente dentro de los límites de tiempo establecidos.

4.9.3.2 Estar familiarizado con el programa.

4.9.3.3 Tener a los miembros del equipo informados, listos para tirar, en el Puesto de Tiro correspondiente, a la hora correcta, con el equipo aprobado.

4.9.3.4 Controlar los resultados y llenar las protestas si es necesario.

4.9.3.5 Controlar los boletines preliminares y oficiales, resultados y anuncios.

4.9.3.6 Recibir la información Oficial y solicitudes y pasarlas a los miembros del equipo.

4.9.4 El tirador debe presentarse, listo para tirar, en el Puesto de Tiro designado, en la hora correcta, con el equipo aprobado.

4.9.5 Enseñanza (coaching) durante la competencia.
Todo tipo de enseñanza mientras el tirador esté en la línea de tiro está prohibida. Mientras permanezca en la línea de tiro, el tirador solo puede hablar con los Miembros del Jurado u Oficiales de Galería.

4.9.5.1 Si un tirador desea hablar con alguien más, debe descargar su arma, dejarla en condiciones seguras en la línea de tiro (sobre el banco de la línea de tiro sí es posible). Un tirador puede dejar la línea de tiro solo después de notificarlo al Oficial de Polígono y sin molestar otros tiradores.

8.9.5.1 Si un oficial del equipo desea hablar con un miembro del equipo en la línea de tiro, el oficial del equipo no debe contactar al tirador directamente o hablar con el tirador mientras éste esté en la línea de tiro. El oficial del equipo debe obtener el permiso del Oficial de Polígono o Miembro del Jurado, quien llamará al tirador para que salga de la línea de tiro.

4.9.5.2 Si un oficial del Equipo o un tirador violan las reglas referidas a “coaching“, la primera vez se le debe dar una advertencia. En casos de repetición se le descontarán DOS (2) puntos del puntaje del tirador y el oficial del equipo debe dejar la vecindad de la línea de tiro.

4.9.6 Sanciones por violaciones a las Reglas:

4.9.6.1 En casos de violación a las Reglas o instrucciones del Oficial de Polígono o del Jurado, las siguientes sanciones pueden ser impuestas al tirador por un Miembro del Jurado.

4.9.6.1 Una amonestación al tirador debe ser expresada en términos tales que no deje lugar a dudas que es una advertencia oficial y una tarjeta amarilla con la palabra “AMONESTACIÓN” debe ser mostrada. Esto debe ser registrado en un Informe de Incidentes y anotado en el Registro de la Galería por un Miembro del Jurado.

4.9.6.2 La deducción de puntos de un resultado, expresado por un mínimo de DOS (2) miembros del Jurado mostrando una tarjeta verde con la palabra DEDUCCION. Esto debe ser registrado en el Informe de Incidentes, marcado en la faja impresa y anotado en el Registro de Polígono por un miembro del Jurado.

4.9.6.3 La descalificación es expresada por el Jurado mostrando una tarjeta roja con la palabra DESCALIFICACIÓN. Una descalificación puede ser solamente dada por decisión de la mayoría del Jurado.

4.9.6.4 El tamaño de las tarjetas debe ser aproximadamente de 70mm x 100mm.

4.9.6.5 Las violaciones son graduadas por el Jurado como sigue:

4.9.6.5.1 En caso de una evidente violación a las Reglas (armas, vestimenta, posición, asesoramiento, etc.) una amonestación oficial debe ser impuesta para que el tirador tenga la oportunidad de corregir la falta. Preferentemente la advertencia debe ser hecha durante la etapa de entrenamiento o tiros de ensayo. Si el tirador no corrige la falta dentro del tiempo estipulado por el jurado, se le deducirán DOS (2) puntos de su resultado. Si el tirador aún así no corrige la falta, la descalificación puede ser impuesta.

4.9.6.5.2 En caso de una violación encubierta de la Reglas, cuando la falta es deliberadamente ocultada, se puede imponer la descalificación.

4.9.6.5 Si un tirador estorba a otro tirador en una forma antideportiva cuando éste está tirando, se le deducirán DOS (2) puntos. Si el incidente es repetido se puede imponer la descalificación.

4.9.6.6 Si, cuando se le requiere una explicación sobre un incidente, conscientemente y con conocimiento el tirador da una información falsa, se le deducirán dos (2) puntos. En casos serios se puede Imponer a descalificación.

4.9.6.7 Si un tirador manipula un arma de una manera peligrosa o violando cualquier norma de seguridad, el tirador puede ser descalificado por el Jurado.

4.9.6.8 Si el Oficial de Polígono o el Jurado consideran que el tirador está demorando la competencia innecesariamente, con la intención de ganar una ventaja desleal, el tirador debe ser advertido por un Miembro del Jurado. Por cualquier falta posterior similar, se le deben descontar DOS (2) puntos del puntaje del tirador.

4.9.7 Todas las irregularidades, penas, omisiones, fallas, tiempo extra otorgado, tiros repetidos o anulación de disparos, etc. debe ser claramente marcado y registrado en un Informe de Incidentes.

4.9.8 La deducción del resultado debe ser siempre hecha en la serie en que se cometió la violación de la Regla. Si están involucradas deducciones generales deben ser hechas en el impacto de menor valor de la primera serie.

8.10.0 **Control de Equipos.**

8.10.1 El Comité Organizador debe proveer un equipo completo de calibres e instrumentos para el control antes y durante las Competencias de la FAT.

8.10.2 El Comité Organizador debe informar a los oficiales de equipo y tiradores, con tiempo suficiente antes de la competencia, donde y cuando pueden ellos hacer inspeccionar su equipo.

8.10.3 El Control de Equipos será asistido y supervisado por un Miembro del Jurado.

8.10.4 El Control de Equipos debe registrar el nombre del tirador, la marca (Fabricante), número de serie y calibre de cada arma aprobada.

8.10.5 Todo equipo aprobado debe ser marcado con un sello o etiqueta y la aprobación debe también ser anotada en la tarjeta de control.

8.10.6 Luego que el equipo ha sido aprobado, no puede ser alterado en ningún momento, ni antes ni durante la competencia, en ninguna forma que pueda ser conflictiva con las Reglas de la FAT.

8.10.7 Si hay cualquier duda referente a una alteración, el equipo debe ser enviado nuevamente al Control de Equipos para su reinspección y aprobación.

8.10.8 La aprobación de cualquier equipo es válida solamente para la competencia para la cual la inspección fue realizada.

4.11.0 **PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION**

4.11.1.1 Los disparos que no hagan impactos en los anillos de clasificación del propio blanco del tirador deben ser calificados como errados.

4.11.2 **Competencias de 15 m**

4.11.2.1 La tarjeta de puntuación (llevada por el Segundo Anotador) debe ser firmada por el Oficial de Blancos y el Miembro del Jurado de Línea de Blancos. Esta tarjeta original debe ser enviada a la Oficina de Clasificación por un medio seguro, para verificación de adicionales y registro final.

4.11.2.2 **Impactos Rasgados**

4.11.2.2.1 Los disparos realizados mientras el blanco está en movimiento no deben ser anotados como impactos a menos que la dimensión horizontal mayor del orificio (la superficie marcada por el plomo de la bala en el blanco se ignora) no mida más de 7 mm.

4.11.2.2.2 La deformación elíptica horizontal del hueco de la bala en el blanco debe ser medida con una plantilla para “impactos rasgados”. Todas las mediciones hechas usando la misma debe hacerse usando los bordes internos de las líneas grabadas.

4.11.2.2.3 Cuando se usa la plantilla de impactos rasgados transparente y el borde interno de la línea grabada toca un círculo de puntuación, la calificación se contará como el valor más alto de las dos zonas.

4.11.2.3 El Jurado debe supervisar todos los procedimientos de calificación.

4.11.2.4 Marcación, Calificación y anotación del valor de los disparos.

4.11.2.4.1 Tan pronto como el Oficial de Blancos sea notificado que el polígono está listo (seguro), los blancos deben ser enfrentados. El Oficial de Blancos, junto con al menos un Miembro del Jurado, debe señalar el valor de los impactos en cada blanco y anunciarlos en voz alta al Anotador en la línea de tiro. El Anotador las anota en el Registro del Polígono.

4.11.2.4.2 El Segundo Anotador debe acompañar al Juez de Blancos y anota el valor de los disparos en una tarjeta de puntuación como son cantados por el Juez de Blancos.

4.11.2.4.3. La posición y el valor de los disparos en el blanco deben ser indicados al tirador y espectadores como sigue:

8.11.2.4.3.1 El valor y localización de los disparos son indicados mediante una "paleta" con una varilla de aproximadamente 300 mm de largo y con un pequeño disco en un extremo de un diámetro de 30 a 50 mm., pintado de rojo por un lado y de blanco del otro. El disco debe ser colocado sobre el orificio en el 5 (centro) con el lado rojo mirando al tirador mientras se anuncia el valor del impacto. Para los impactos con valor inferior a cinco, debe mostrarse el lado blanco. La puntuación debe ser anunciada comenzando con los más altos. El total de la serie debe ser anunciado después que todos los disparos han sido indicados individualmente.

4.11.2.4.4 Los disparos de ensayo deben indicarse y anotarse.

4.11.3 Para blancos calificados oficialmente en el polígono.

4.11.3.1 El Oficial de Blancos y el Oficial de Polígono deben verificar que los resultados de la pizarra de puntuación sean los mismos que los anotados en la Línea de Blancos.

4.11.3.2 Sí hubiera alguna diferencia de opinión referente a la anotación del valor de un disparo, el asunto debe resolverse de forma inmediata.

11.3.3 Tan pronto como sea posible los disparos son indicados y anotados:

11.3.3.1 Los blancos deben ser parchados y dejados listos para la próxima serie. o

11.3.3.2 Los blancos deben ser reemplazados para la próxima serie.

11.3.3.3 Los blancos deben ser retirados rápidamente y reemplazados con nuevos blancos para el próximo tirador.

4.12.0 **DESEMPATES**

4. 12.1 Por la mayor cantidad de impactos.

4.12.2 A impactos iguales por mayor puntaje.

4.12.3 Por mayor cantidad de 10, 9, 8 y 7

4.12.4 Partiendo de la última serie a la primera, por mayoría de impactos por serie.

4.12.5 Por diferencia de puntaje de la última serie a la primera, por mayoría de impactos por serie.

4.12.6 Los empates, a partir del décimo primer puesto, serán relacionados con el mismo puesto por orden alfabético del apellido del tirador.

4.12.7 Los empates por equipos, para los lugares primero a quinto, serán resueltos totalizando los resultados de todos los componentes del equipo y siguiendo los procedimientos para el caso de desempate individual mencionados.

4.12.8 Los empates para los puestos sexto y posteriores, serán clasificados con el mismo puesto por orden alfabético del las instituciones alas que pertenezcan.

4.13.0 **PROTESTAS Y APELACIONES**

4.13.1 Derechos de protesta.

4.13.1.1 Protestas U$S 25,--o su equivalente en moneda local.

4.13.1.2 Apelaciones U$S 50,--o su equivalente en moneda local

13.1.3 Los derechos por el problema en cuestión deben ser devueltos si la protesta/apelación es "a lugar" o será retenida por el Comité Organizador si la protesta o apelación es denegada.

13.2 Protestas Verbales
Cualquier tirador u Oficial de Equipo tiene el derecho de protestar una condición de la competencia, decisión o acción inmediatamente y verbalmente a un Oficial de la competencia, Oficial de Polígono o Miembro del Jurado. Tales protestas pueden someterse en los siguientes temas y el derecho de protesta retorna pagable:

13.2.1 Un tirador u Oficial de Equipo considera que no fueron seguidas, en la conducción de la competencia, las Normas de la FAT, Reglas de la FAT o programa de la competencia.

13.2.2 Un tirador u Oficial de Equipo no está de acuerdo con la decisión o acción de un Oficial de la Competencia, Oficial de Polígono o Miembro del Jurado.

13.2.3 Un tirador fue impedido o molestado por otro tirador(es), oficial(es) de la competencia, espectador(es), miembros(s) de los medios u otra persona(s) o causa(s).

13.2.5 Un tirador tuvo irregularidades con respecto a los tiempos de tiro, inclusive tiempos de tiro que fueron muy cortos o que la aparición de los blancos no fue en el tiempo especificado.

13.2.6 Los oficiales de la competencia, Árbitros, Oficiales de Polígono y Miembros del Jurado deben considerar las protestas verbales inmediatamente. Ellos deben tomar acción inmediata para corregir la situación o comentar la protesta a todo el Jurado para una decisión. En tales casos, un Oficial de Polígono o Miembro del Jurado puede detener el tiro temporalmente si fuera necesario.

13.3 Protestas Escritas.

13.3.1 Cualquier tirador u Oficial de Equipo que no este de acuerdo con la acción o decisión tomada sobre una protesta verbal puede protestar por escrito ante el Jurado. Cualquier tirador u Oficial de Equipo también tiene el derecho de presentar una protesta escrita sin hacer una protesta verbal. Todas las protestas escritas deben ser presentadas no más tarde de 30 minutos después del problema en cuestión.

13.3.2 El Comité Organizador debe proveer formularios impresos para usar en la presentación de protestas escritas.

4.13.3.3 Las protestas escritas deben ser decididas por mayoría del Jurado.

13.4 Protesta de Resultados. En todos los casos la Oficina de Clasificación debe usar el formulario PR.

13.4.1 Tiempo de Protesta.

13.4.1.1 Todas las protestas de resultados deben ser presentadas dentro de los 20 minutos posteriores a que los resultados son puestos en el Pizarrón Principal. La hora de finalización del tiempo de protesta debe ser colocada en el Pizarrón Principal. El lugar donde realizar cualquier protesta de resultados debería publicarse en el programa oficial.

13.4.3 Blancos de Papel

13.4.3.1 Como se usan blancos de papel, un tirador u Oficial de Equipo que considere que un disparo fue valuado o registrado incorrectamente puede protestar ese valor, excepto cuando las decisiones referentes al valor de los disparos sean hechas usando calibres que son finales y no pueden ser apeladas. Las protestas de los valores de los disparos, solamente pueden ser hechas sobre aquellos que han sido decididos sin usar calibres o cuando se ingresen incorrectamente en la lista de resultados o tarjeta de puntuación.

4.13.4.3.2 Como se usan blancos de papel, el Oficial de Equipo o el tirador tienen el derecho de ver la perforación del tiro protestado pero no les está permitido tocar el blanco.

4.13.4.3.3 Las decisiones hechas por el Jurado de Clasificación sobre el valor o números de disparos sobre un blanco son finales y no pueden ser apeladas.

4.13.5 Apelaciones.

En el caso de disconformidad con una decisión del Jurado, el problema puede ser apelado al Jurado de Apelación. Tales apelaciones deben ser presentadas por escrito por el Jefe del Equipo o un representante no más tarde que una (1) hora después que la decisión del Jurado haya sido anunciada. En circunstancias especiales, el tiempo para presentar apelaciones puede ser extendido hasta 24 horas por decisión del Jurado de Apelación. Tal decisión puede posponer la ceremonia de entrega de premios de la competencia bajo protesta.

4.13.5.1 La decisión del Jurado de Apelación es final.